

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023.

Ruc/código :	20452436214	Fecha de envío :	06/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA AGROINDUSTRIAL SAN MELCHOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:23:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases estándar para una Adjudicación Simplificada para el Programa del Vaso de Leche dice:
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

En este extremo se omitido para el caso de postores que tenga esa condición de micro y pequeña empresa.

Por consiguiente, en este extremo se deberá adicionar los montos para las micro y pequeñas empresas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 112-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En conformidad con el artículo 52 literal f) del TUO de la Ley 30225, Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia, en concordancia con la Resolución N° D000210-2022-OSCE-PRE, de fecha 26 de octubre 2022, en su extremo resolutivo artículo 1° modifican la directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y que entrará en vigencia a partir del 28 de octubre de 2022. En su revisión está considerado referente a la micro y pequeñas empresa, por consiguiente, SE ACOGE la observación, modificando en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null